

PROGRAMA: Justicia Alimentaria y Económica

Proyecto: “Fomento de soluciones nutricionales asequibles en Guatemala, Quaker Qrece”

Servicios técnicos para antropometrista, Proyecto Quaker Qrece del municipio de Santa Apolonia, Chimaltenango.

1. Justificación:

En CARE Guatemala, buscamos un mundo de esperanza, tolerancia y justicia social, donde se haya superado la pobreza y las personas vivan con dignidad y seguridad. Hoy, nuestra organización es líder mundial en el movimiento para contribuir en la erradicación de la pobreza. Colocamos a mujeres y niñas en el centro porque sabemos que no podemos superar la pobreza hasta que todas las personas tengan los mismos derechos y oportunidades.

A través del Programa Justicia Alimentaria y Económica, se ejecuta el proyecto **“Fomento de soluciones nutricionales asequibles en Guatemala, Quaker Qrece Fase III”** en colaboración con PepsiCo Foundation y Quaker desde su primera fase. El proyecto está diseñado para mejorar las condiciones de salud y nutrición de las familias participantes, creando un ambiente saludable para el crecimiento y desarrollo de niñas y niños a través del consumo de un complemento nutricional (elaborado a base de huevo, avena, leche, manía, vitaminas y minerales, distribuido durante 12 meses de consumo a la población participante).

En la fase uno de implementación (octubre 2020-mayo 2022), se alcanzó una meta de 2,200 niños y niñas de los territorios de Chimaltenango y Escuintla priorizando 51 comunidades) con alto riesgo. En la fase dos de implementación (junio 2022 a agosto 2023) se atendió a 2,700 niños y niñas de 2 a 5 años con desnutrición en 112 comunidades de 6 municipios de Chimaltenango. En la fase tres de implementación (septiembre 2023 a diciembre 2023) se han atendido a más de 3,100 niños y niñas de entre 2 a 5 años con desnutrición o en riesgo en 86 comunidades de 9 municipios de Chimaltenango.

La cuarta fase del proyecto se implementará en comunidades de 8 municipios de Chimaltenango donde se contempla iniciar como parte de línea base un tamizaje nutricional a través de la antropometría para la identificación del estado nutricional del total de niños y niñas, criterio de inclusión para integrarse al proyecto, teniendo como objetivo promover el derecho a la nutrición de los niños y niñas de escasos recursos para mejorar sus condiciones de vida y oportunidades de desarrollo intelectual, físico y emocional para el ejercicio del derecho a la salud y nutrición.

Para cumplir con lo anterior, CARE Guatemala necesita contratar los servicios profesionales de un/a consultor/a que brinde servicios técnicos de antropometrista, para la toma de peso y talla.

2. Descripción general del proyecto:

2.1 Objetivos del proyecto:

El objetivo general del Proyecto Quaker Qrece es: “Contribuir a la prevención y recuperación de 2700

niños y niñas con bajo peso y talla” en Chimaltenango, donde se desarrollan acciones para mejorar el acceso a complementos nutricionales, mejorar el conocimiento y habilidades de alimentación y nutrición de las familias participantes en el proyecto mediante el establecimiento de alianzas estratégicas a favor de la nutrición”.

Objetivos específicos:

- Las niñas y niños con desnutrición leve y moderada mejoran su estado nutricional mediante el acceso a alimentos especializados y buenas prácticas sobre alimentación saludable.
- Mejorar los conocimientos y las habilidades y prácticas de alimentación y nutrición de las familias de los niños participantes en el proyecto.
- Promover la sensibilidad de género de los líderes de las comunidades para contribuir a generar cambios en las normas sociales para el reconocimiento de las contribuciones de las mujeres al hogar y a la comunidad
- Establecer alianzas estratégicas con el sector público y las ONG a favor de la nutrición y la salud con actores para crear sinergias que contribuyan a la sostenibilidad de la intervención y promuevan la responsabilidad de las instituciones públicas y los actores locales.

La población de alcance de las y los participantes directos en el proyecto son:

Participantes Proyecto Quaker Qrece

| Grupos | F | M | Total |
|---|--------------|--------------|---------------|
| Directos | | | |
| Niñas y niños < de 5 años | 2,000 | 2,000 | 4,000 |
| Indirectos | | | |
| Madres y padres de familia, hermanas/os de la población directa | 4,549 | 4,482 | 9,031 |
| Representantes de Instituciones públicas | | | |
| Total | 6,549 | 6,482 | 13,031 |

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo general

Dirigir y documentar el proceso de medición antropométrica en niños y niñas de entre 2 a 4 años con la mayor precisión y exactitud respetando los estándares de medición de la metodología a implementar y de ética en el proyecto Quaker Qrece.

4. Actividades:

- Participar en el taller de estandarización antropométrica.
- Construir y presentar plan de trabajo que incluya cronograma de actividades a desarrollar de acuerdo con las acciones de los objetivos de la consultoría.

- Garantizar que la estación de antropometría se encuentre como el modelo compartido por CARE.
- Realizar la toma de medidas antropométricas en los municipios de intervención.
- Digitalizar los datos a través de formulario KoBo Collect, el cual será otorgado previamente por CARE Guatemala.
- Revisar las bases de datos e informar incongruencias a especialista en nutrición y especialista MEAL del programa.
- Informar semanalmente, el avance del ingreso de la información a través de reunión virtual previamente consensuada.
- Construir y presentar plan de trabajo que incluya cronograma de actividades a desarrollar de acuerdo con las acciones de los objetivos de la consultoría.
- Gestión de back-up de información de forma diaria y envío del mismo mediante correo electrónico.
- Cuidar y mantener en buenas condiciones el equipo antropométrico utilizado durante la jornada.

5 Productos:

- a) Plan de trabajo de acuerdo con los objetivos de la consultoría, debe incluir el cronograma de actividades que garanticen el cumplimiento de los objetivos, actividades y productos de la consultoría.
- b) Backup semanal, de los datos ingresados en la aplicación Kobo Collect
- c) Informe que incluya consolidado de datos (por municipio y comunidad atendidos).
- d) Carpeta de fotografías que incluya la visibilidad de las acciones en campo de la consultoría.

6 Perfil profesional:

- a) Mujer/hombre que se identifique con el trabajo en favor de la nutrición de niños y niñas y el trabajo con mujeres.
- b) Formación de Auxiliar de enfermería, o en nutrición con fuerte experiencia en trabajos comunitarios, especialmente en la toma de peso, longitud y talla de niños y niñas menores de 5 años.
- c) Sensibilidad para trabajar con equidad e igualdad de género y diversidad cultural.
- d) Habilidad para establecer y desarrollar excelentes relaciones interpersonales.
- e) Excelente Manejo de los paquetes de Windows (Word, Excel).
- f) Equipo de cómputo propio con acceso a internet.
- g) Manejo de la aplicación digital Kobo Collect.
- h) Experiencia en la redacción de informes.
- i) Se valorará experiencia previa en encuestas nutricionales.

7 Condiciones de la Consultoría

- a) Los productos de la consultoría deberán ser aprobados por la especialista en nutrición del proyecto y especialista de monitoreo y evaluación.
- b) El costo total propuesto para este apoyo profesional debe incluir los impuestos de acuerdo con la legislación guatemalteca. Considerar que **los gastos de viaje movilización deberán ser reflejados en su oferta económica.**
- c) Todos los productos generados por este apoyo profesional son propiedad de CARE Guatemala y no podrán ser cedidos a otra organización sin previa autorización.
- d) Cualquier asunto no previsto en estos términos de referencia será resuelto de común acuerdo entre el (la) contratado (a) y CARE Guatemala.
- e) Los productos están sujetos a revisión y aprobación del personal técnico de CARE, deberán ser enviados semanalmente.
- f) No se permite que, en el transcurso del servicio, este sea realizado por otra persona que no sea el/la contratado/a.
- g) Se considerará a postulantes con vehículo propio o bien que no tengan inconveniente para trasladarse por su cuenta a los municipios y que tengan conocimiento del área de intervención.

8 Duración de contrato y lugar de trabajo:

- a) El plazo de la consultoría será de 24 días calendario, iniciando el 02 de diciembre 2024 y finalizando el 06 de enero 2025, los días que exceptúa la consultoría serán las fechas del 23 de diciembre 2024 al día 03 de enero del año 2025, por asuetos de fin de año.
- b) La modalidad se realizará de manera presencial en el municipio de intervención, según acuerdo de ambas partes.

9 Forma de pago:

Los honorarios serán cancelados contra factura y productos aprobados como se describe a continuación:

| No. | DESCRIPCIÓN | PORCENTAJE | PRODUCTO A ENTREGAR |
|-----|---|------------|---|
| 1 | Único pago Entrega: 06 de enero 2025 | 100% | <ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo aprobado. • Informe donde incluya consolidado de acciones realizadas por comunidad. • Carpeta de fotografías • Backup digital [data de ingreso de datos] • Consolidado de cartas de entrega de equipo antropométrico utilizado recibido y entregado en buen estado. |

Todos los contratos serán pagados en quetzales, salvo los contratos de consultores extranjeros.

*La persona/empresa contratada deberá incluir en su propuesta económica todos los gastos que implique el desarrollo de la contratación.

** Los pagos se ejecutarán contra el cumplimiento del producto planificado a entera satisfacción del equipo de CARE Guatemala.

*** CARE Guatemala no se hace responsable por ningún otro coste adicional no considerado dentro de la oferta técnica y económica.

**** Los productos recibidos están sujetos a aprobación del equipo técnico y administrativo de CARE Guatemala.

10 Coordinación y Supervisión:

La coordinación y supervisión del trabajo a realizar estará bajo la responsabilidad de la Especialista en Nutrición del proyecto Quaker Qrece y especialista MEAL del programa Justicia Alimentaria y Económica.

11 Derechos de Autor:

Todo el trabajo creado durante esta contratación debe ser trabajo original, y ningún tercero debe tener ningún derecho sobre el trabajo. Todos los derechos, títulos e intereses en el trabajo se otorgarán a CARE.

12 Errores u omisiones:

CARE espera que el proveedor proporcione la coordinación, el soporte y los recursos requeridos en función de la propuesta correspondiente. No habrá ninguna compensación adicional disponible para el consultor por cualquier error u omisión de la propuesta hecha a CARE. Las únicas exclusiones son complementos y / o servicios opcionales para los cuales el proveedor ha recibido una autorización por escrito de CARE.

13 Confidencialidad/ No Divulgación:

Toda la información obtenida por cualquier proveedor en relación con las prácticas de trabajo de CARE no se debe divulgar a nadie que no sea responsable de la preparación de esta propuesta. Cualquier discusión por parte del vendedor de las prácticas comerciales de CARE podría ser motivo de descalificación. CARE, a su discreción, se reserva el derecho de requerir un acuerdo de no divulgación.

Recíprocamente, CARE se compromete a que la información recibida en respuesta a esta RFP se mantenga en estricta confidencialidad y no se divulgue a ninguna otra parte, excepto a las personas directamente responsables de la evaluación de las respuestas, sin el consentimiento expreso del proveedor que responde.

Finalmente, la información contenida en esta RFP es confidencial y no debe ser divulgada ni utilizada por ningún otro motivo por el vendedor.

14 Protección contra la explotación y el abuso sexual:

Protección contra la explotación y el abuso sexual. CARE no tolera ninguna actividad que pueda constituir o resultar en la explotación o abuso sexual de los adultos o niños vulnerables que CARE apoya a través de su trabajo. En caso de que el trabajo del consultor en virtud de estos términos de referencias implique la interacción con los participantes del programa CARE, el consultor acepta cumplir con: (a) la Política internacional de CARE sobre la protección contra la explotación sexual y el abuso y la protección infantil, que se puede encontrar en www.care-international.org/psea ("Política de PSEA"); o (b) la política interna del Proveedor de Servicios que es sustancialmente similar a la Política de PSEA de CARE y aprobada por CARE. La Política de PSEA define una conducta prohibida y, entre otras cosas, requiere que el Proveedor de servicios: (a) tome medidas preventivas, incluido el cumplimiento por parte de subcontratistas, agentes y empleados, (b) informe de inmediato cualquier violación real o presunta a CARE, y (c) Tomar las medidas correctivas apropiadas cuando sea necesario.

15 Presentación de ofertas:

Las personas interesadas y que cumplan con los requisitos, deberán enviar su propuesta técnica y financiera, (los dos documentos en un solo archivo PDF) a la siguiente dirección silviapaola.gonzalez@care.org y karla.mazariegos@care.org indicar en el Asunto del mensaje: "Servicios técnicos para antropometrista Quaker Qrece, Santa Apolonia"; la fecha límite para presentación de propuestas es el día 4 de noviembre del 2024 a las 16:00 horas.

La propuesta técnica deberá incluir:

1. Propuesta metodológica de la consultoría
2. Un cronograma detallado de actividades a desarrollar de acuerdo con los productos a entregar [sujeto a ajustes al momento de definir el plan de trabajo].
3. Un resumen de la experiencia de la consultora/consultor o del equipo de consultoría (comprobables).
4. CV detallado de la consultora/consultor o equipo de consultoría, si es una empresa indicar su experiencia en las áreas de especialización que se requiere.
5. Documentos personales (DPI de la persona responsable de la propuesta/representante de la empresa, RTU-SAT actualizado, RENAS de todas las personas involucradas y Solvencia Fiscal este último aplica a empresas).

La propuesta Financiera deberá incluir:

1. Propuesta económica desglosada y detalla en números y letras con impuestos incluidos.
2. Las propuestas enviadas después de esta fecha y hora no serán tomadas en cuenta. Se contactará únicamente a la persona seleccionada.

16 Persona de contacto para la aclaración y/o ampliación de información

Para aclaraciones y/o ampliación de información favor contactar a Silvia Paola González silviapaola.gonzalez@care.org

Guatemala, 14 de octubre de 2024.

NUESTRA ORGANIZACIÓN CREE Y APOYA LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA TODOS Y TODAS SIN DISTINCIÓN DE SEXO, ETNIA, RELIGION Y EDAD.